

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.  
APDO: DR. CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES.  
DDO: JAIRO URIBE PLATA.  
RADO: 2017-00179-00.

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante en escrito que antecede, allega avalúo del bien inmueble del demandado, así mismo, allega certificado de defunción del demandado JAIRO URIBE PLATA (Q.E.P.D.) y solicita se realice el emplazamiento de los acreedores, herederos determinados e indeterminados del mismo y en general de las personas que se consideren con algún tipo de interés en el presente proceso.

Por lo anterior este Despacho ordena emplazar a los acreedores, herederos determinados e indeterminados del señor JAIRO URIBE PLATA (Q.E.P.D.) quien se identificó con C.C. No. 91.102.502 y en general de todas las personas que se consideren con algún tipo de interés en el presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

Por otro lado, respecto al avalúo del bien inmueble ubicado en la calle 19 No. 13-25 del Municipio del Socorro Santander, identificado con matrícula inmobiliaria No. 321-43364 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Socorro Santander, se indica que una vez la parte actora acredite que se realizó diligencia de secuestro se procederá con el trámite procesal correspondiente con miras a realizar la venta en pública subasta del inmueble referido, lo anterior conforme a lo ordenado en auto de fecha 01 de febrero de 2021 el cual fue comunicado a la Inspección de Policía del Socorro mediante de Despacho Comisorio No. 003 de 2021.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

**Claudia Sofia Duarte Garcia**

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**  
**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c11c6eb02551a26c4d0ca47799f8e1630a4c0956eaab510216de1aab5c27f8e**

Documento generado en 16/03/2023 04:06:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**